

**MOBLES RAMBERT, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Administrador solidario, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en el Polígono Industrial Francolí, Parcela 15, interior, nave 9, Tarragona, el día 7 de marzo de 2008 a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y, en su caso, nombramiento de administradores.

Segundo.—Cambio del sistema de administración, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En Tarragona, 1 de febrero de 2008.—Fdo.: M.ª Elena Esteve Gavaldà.—Administrador Solidario.—5.507.

**OFISIT VILLARREAL, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Onda (Castellón), Camino Los Palos, Naves 30-32, el día 11 de marzo de 2008, a las 9 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorizar a los socios la venta de acciones de la entidad de su propiedad, a la entidad de nacionalidad polaca Nowy Stil.

Segundo.—Acordar el cambio de denominación social de Ofisit Villarreal, S.A., pasando a denominarse «Nowy Stil España, S.A.», dando nueva redacción al artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Onda (Castellón), 1 de febrero de 2008.—Administrador Único. Antonio Rioboó Fuentes.—5.555.

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS****CARTHAGO, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)****INVERSIONES Y GESTIÓN PRINCESA DE ÉBOLI, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)***Anuncio de acuerdo de fusión*

Las sociedades «Inversiones y Gestión Princesa de Éboli, Sociedad Limitada» y «Promociones Inmobiliarias Carthago, Sociedad Anónima», anuncian sus respectivos acuerdos de fusión por absorción de la primera por la segunda, en sus respectivas Juntas universales y extraordinarias de fecha 16 de enero de 2008.

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión. Así mismo, corresponde a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y de las participaciones sociales, así como a los representantes de los trabajadores, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garantice sus créditos.

Cartagena, 24 de enero de 2008.—El Consejero Delegado, Fulgencio Sánchez García.—4.371. 1.ª 4-2-2008

**RECOA EXPRESS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Marcos Huerta Magdalena, sobre cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 23 de enero de 2008, por el que se declara a la ejecutada Recoa Express, S. L., con C.I.F. B-83957746, en situación de insolvencia total por importe de 1.660,00 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 23 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—4.458.

**RIVAIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de marzo de 2008, a las once horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora, en el domicilio social de la compañía, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y cuentas anuales del ejercicio 2007 y aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Disolución y Liquidación de la sociedad.

Tercero.—Conversión del Administrador en Liquidador.

Cuarto.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta, y del Informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 22 de enero de 2008.—El Administrador, don Josep María Vives Vidal.—5.239.

**ROCIO PÉREZ MAYA, S. L.****NATALIO GARCÍA SISA****JUAN A. MARTÍN VADILLO**

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 55/07 a instancias de Toubel Azzedine contra «Rocío Pérez Maya S.L.», Natalio García Sisa, Juan A. Martín Vadillo, en la que el día 9-1-08 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado «Rocío Pérez Maya S.L.», Natalio García Sisa, Juan A.

Martín Vadillo, en situación de insolvencia por importe de 1.843,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 9 de enero de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—4.478.

**RODRÍGUEZ HARO LIBROS, S.L.U.****(Sociedad escindida)****AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.****GRUPO FAMILIAR**  
**RODRÍGUEZ HARO, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

Las Juntas generales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Familiar Rodríguez Haro, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el socio único de «Rodríguez Haro Libros, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Rodríguez Haro Libros, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Familiar Rodríguez Haro, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Córdoba, 24 de enero de 2008.—Rafael Rodríguez Haro, Administrador único de «Rodríguez Haro Libros, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Grupo Familiar Rodríguez Haro, Sociedad Limitada» y Francisco Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada».—5.256. 1.ª 5-2-2008

**S.S MECALTEK,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo de Junta general del 23 de noviembre de 2007, el domicilio social y fiscal se traslada a Lezo (Guipúzcoa), polígono 103, calle Sagasti, 32, 34, 36.

Lezo, 23 de enero de 2008.—El Administrador único, M.ª del Carmen Álvaro Carrión.—4.496.

**SÁENZ HERNAIZ ABOGADOS, S. L.****(Sociedad absorbente)****ARC, DESPATX D'ADVOCATS**  
**I CONSULTORS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías mercantiles Sáenz Hernaiz Abogados, S.L. y Arc, Despatx d'Advocats i Consultors (sociedad unipersonal), celebradas el 20 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante